

*Las consultas incluidas en el presente documento fueron recibidas desde el día 25 de febrero, por lo cual incluyen preguntas que no consideran la declaración del Estado de Emergencia Nacional. En ese sentido, algunas de las respuestas emitidas podrían variar de acuerdo a las medidas que se adopten posteriormente.*

## **CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS DE LARGOMETRAJE EN CONSTRUCCIÓN 2020**

### **Consolidado de consultas y respuestas**

- 1. Soy una directora de Moquegua, y mi película transcurre en Moquegua. Sin embargo, todo el personal técnico de producción y postproducción es de Lima. ¿Para fines del concurso, mi proyecto sería considerado regional?**

Para efectos del presente concurso, la región consignada en la postulación es determinada en base al domicilio legal de la persona jurídica postulante. Cabe precisar que esta es una convocatoria a nivel nacional en la cual no se establece una reserva o criterio de selección particular para proyectos postulados desde las regiones del país, excluyendo Lima Metropolitana y Callao.

- 2. ¿Es posible presentar una solicitud de excepción a la obligación de contar con una primera edición de la obra cinematográfica de más de cincuenta (50) minutos de duración?**

No. Según las bases del presente concurso, el Proyecto debe contar con una primera edición de la obra cinematográfica objeto de la postulación, de más de cincuenta (50) minutos de duración. Asimismo, en el caso de proyectos de animación, no se aceptarán Animatics o Layouts como primera edición.

- 3. El Proyecto cuenta con dos directores, un extranjero no residente en el Perú y un peruano. Para efectos de participar en el concurso, ¿el director extranjero puede ceder su cargo al director peruano?**

No. Actualmente no se contempla la codirección con personas de nacionalidad extranjera, no residentes en el Perú. El director de la obra debe ser de nacionalidad peruana o un extranjero que, mediante certificado de movimientos migratorios, acredite residencia de más de tres (3) años continuos en el Perú. Dicho certificado no podrá tener una antigüedad mayor a 30 días calendario a la fecha de postulación.

- 4. ¿Puedo postular al concurso para culminar las etapas de colorización y musicalización de un largometraje cuyo rodaje culminé en 2018?**

Sí. Según las bases del presente concurso, el Proyecto debe considerar la culminación de una obra cinematográfica peruana, para lo cual puede incluir el registro de material adicional o complementario, la edición final, la postproducción

de imagen y sonido, la musicalización, entre otras actividades que conlleven a la obtención de la copia final de la obra. No pueden participar Proyectos que cuenten con copia final, en cualquier formato o versión, o que hayan sido estrenados. La presente restricción no incluye la exhibición de la Obra en secciones de cine en construcción o “work in progress”.

**5. ¿El estímulo económico está dirigido exclusivamente a la etapa de postproducción o puede destinarse a otras etapas del Proyecto?**

Según las bases del presente concurso, el Proyecto debe considerar la culminación de una obra cinematográfica peruana, lo cual puede incluir el registro de material adicional o complementario, la edición final, la postproducción de imagen y sonido, la musicalización, entre otras actividades que conlleven a la obtención de la copia final de la obra.

**6. ¿Se puede postular con un proyecto de ficción o documental que necesite el estímulo para la etapa de postproducción?**

Sí. Pueden postularse proyectos de ficción, documental o animación para financiar actividades que conlleven a la obtención de la copia final incluida la etapa de postproducción.

**7. Cuento con un proyecto de documental y quisiera postular para financiar la postproducción ¿Dónde puedo encontrar información respecto al presente concurso?**

Puede acceder a toda la información sobre el presente concurso a través del siguiente enlace:  
<https://estimuloseconomicos.cultura.gob.pe/2020/concursos/proyectos-de-largometraje-en-construccion> .

**8. El rodaje de mi largometraje no pudo concluir debido al estado de Emergencia Nacional, sin embargo, lo editado hasta ahora supera los cincuenta (50) minutos de duración. ¿Puedo postular al concurso para culminar lo que falta realizar del rodaje?**

Sí. De acuerdo a lo establecido en las bases, el Proyecto puede incluir el registro de material adicional o complementario.

**9. ¿Cuál es la diferencia entre este concurso y el Concurso Nacional de Proyectos de Largometraje de Ficción? ¿Este último se llevará a cabo?**

Los proyectos presentados al Concurso Nacional de Proyectos de Largometraje de Ficción deben contemplar obligatoriamente la ejecución de las etapas de preproducción, producción y postproducción de una obra cinematográfica de ficción. En ese sentido, no pueden postular proyectos en los cuales ya se haya iniciado el rodaje de la obra. Puede revisar toda la información del concurso en el siguiente enlace:  
<https://estimuloseconomicos.cultura.gob.pe/2020/concursos/proyectos-de-largometraje-de-ficcion>.

Por otro lado, al presente concurso pueden presentarse proyectos que involucren actividades que conlleven a la culminación de una obra cinematográfica de documental o ficción. En ese sentido, no pueden postular proyectos que no

cuenten con una primera edición de la obra de más de cincuenta (50) minutos.  
Puede revisar toda la información del presente concurso en el siguiente enlace:  
<https://estimuloseconomicos.cultura.gob.pe/2020/concursos/proyectos-de-largometraje-en-construccion>. Ambas convocatorias se encuentran vigentes.